



- A C T A N° 251 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos el Señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal / de Justicia, Doctor Francisco González y los Señores Ministros Subrogantes, Procurador General Doctor Raúl Enrique Villa y // Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 2 Doc- tor Juan Fernández Bedoya, por estar vacante los dos Ministe- / rios, para resolver: PRIMERO: Cabrera Miguel -Chofer del Supe- / rior Tribunal- s/solicitud de licencia sin goce de haberes.- A mérito de lo dispuesto en el art.36 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada sin goce de haberes por el término de un mes y a partir del día 13 del corriente / mes y año.- SEGUNDO: Quiróz de González Yolanda C. -Auxiliar / 4° del Juzgado Criminal y Correccional N° 2- s/pedido de jus- / tificación de inasistencias.- A mérito del certificado médico/ acompañado, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 20 de junio al 4 de julio del corriente año (quin- ce días), de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régi- men de Licencias.- TERCERO: Espínola Gregorio -Oficial de Des- pacho del Juzgado Criminal y Correccional n° 3- solicita licen- cia sin goce de haberes.- A mérito de lo dispuesto en el art. 36 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada sin goce de haberes a partir del 21 de junio próxi- mo pasado y por el término de seis meses.- CUARTO: Riveros Né- lida Olga -Auxiliar 1° del Juzgado Civil N° 2- solicita licen- cia para contraer matrimonio. A mérito de lo dispuesto en el / art. 34 inciso 1° del Régimen de Licencias, Acordaron: Conce- derle la licencia solicitada a partir del día 8 del corriente y por el término de doce días hábiles, debiendo presentar oportu- namente la correspondiente partida de casamiento.- QUINTO: / Zurita de Fernández Anastacia -Auxiliar 1° del Juzgado Civil

//Nº 1- solicita justificación de inasistencias.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Justificarle las inasistencias de los días 12 al 23 de junio próximo pasado (doce días), de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- SEXTO: Doctor Alberto Reinhold -Juez en lo Criminal y Correccional nº 1- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicitada por el término de veinte días y a partir del día 2 del corriente, (art. 13 del Régimen de Licencias). SEPTIMO: Pobladores de la localidad de Ingeniero Juárez denuncian irregularidades cometidas por el Señor Juez de Paz / de Menor Cuantía de dicha localidad, don Lucas Evangelista Montiel. Acordaron: Instruir sumario administrativo al Señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, don Lucas Evangelista Montiel, designando instructor del mismo al Secretario / Administrativo y de Superintendencia del Superior Tribunal, // Doctor Julio César Vadino y personal que él designe. Los mismos deberán trasladarse previa comunicación a la Presidencia del / Tribunal, a la localidad nombrada, con la documentación y antecedentes obrantes. OCTAVO: Doctor César Augusto Loza -Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 1- solicita / licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa, licencia dispuesta en Acordada Nº 92, punto 6º y autorización para ausentarse de la jurisdicción.- A mérito de lo dispuesto en la Acordada Nº 243, punto 2º y atento a lo informado en este / acto por el Secretario Administrativo y de Superintendencia // Doctor Julio César Vadino, de que el recurrente no hizo uso de la licencia solicitada, Acordaron: Concederle la licencia compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa más los cuatro días dispuestos en la Acordada Nº 92, punto 6º, a partir del día 10 del corriente y, autorización para ausentarse de la jurisdic-



//ción.- NOVENO: Gauna Salustiano -Oficial de Despacho del Juzgado Criminal y Correccional N° 2 a/denuncia. Atento a lo manifestado por el denunciante, Acordaron: Girar dichas actuaciones al Juzgado Criminal y Correccional N° 2, a los fines que correspondan.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

*[Handwritten signatures and scribbles]*